ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2869 *Aprobación inicial Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Lahiguera (Jaén).*

Edicto

Don Florencio José Morales Lara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

En ejecución del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 09 de junio de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por plazo de treinta días el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE LAHIGURA (JAÉN).

El acuerdo provisional permanecerá expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación durante dicho plazo en el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo.

Lahiguera, a 15 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, Florencio José Morales Lara.

cve: BOP-2017-2869
Verificable en https://bop.dipujaen.es